

VISTO el Expediente N° 147575 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas F.C.H. – U.N.R.C., elevando el Proyecto del Curso Extracurricular de Posgrado “Internacionalización del Currículo: desafíos y tendencias”; y

CONSIDERANDO

Que el Curso Extracurricular de Posgrado tendrá como Docente Responsable al Dr. Pablo BENEITONE (D.N.I. 22.410.609) (Universidad Nacional de Lanús) y como Docente Coordinadora a la Dra. Fabiana SACCHI (D.N.I. 26.078.355) (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Que tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Analizar los retos y oportunidades para la Internacionalización del Currículo en el contexto de América Latina y el Caribe; Revisar las principales modalidades y experiencias de Internacionalización del Currículo en las universidades de la región.

Que el Curso de referencia está destinado a docentes de carreras de grado de la Facultad de Ciencias Humanas trabajando en revisión de planes de estudio y docentes de otras facultades, que cumplan con el requisito de haber obtenido un título universitario de grado o un título de nivel superior no universitario de carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, tal como lo norma la reglamentación vigente del Régimen de Carreras de Posgrado de la U.N.R.C., Resolución C.S. N° 436/2023.

Que el Curso mencionado tendrá un cupo mínimo de cinco (5) y máximo de veinticinco (25) participantes.

Que se cuenta con aval académico del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Unidad Académica.

Que Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad informa: Que la actividad es sin arancel y que los honorarios por Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00.-) se abonarán con fondos de la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de la Facultad de Ciencias Humanas en el marco del proyecto de ejecución presupuestaria aprobado por Resoluciones de Consejo Directivo N° 380/2024 y 465/2024.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de esta Facultad, de fecha 21 de marzo de 2025, en el que se consigna: “Que existe disponibilidad presupuestaria a la fecha para afrontar el siguiente monto: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00.-) para cubrir el pago de los honorarios solicitados, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior -área presupuestaria 5-0, contribución gobierno- según distribución presupuestaria aprobada por Resolución C.D. N° 380/2024”.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de marzo de 2025 y su cuarto intermedio, de fecha 21 de marzo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Posgrado “Internacionalización del Currículo: desafíos y tendencias”, que tendrá como Docente Responsable al Dr. Pablo BENEITONE (D.N.I. 22.410.609) (Universidad Nacional de Lanús) y como Docente Coordinadora a la Dra. Fabiana SACCHI (D.N.I. 26.078.355) (Universidad Nacional de Río Cuarto), el que se llevará a cabo bajo modalidad presencial virtual sincrónica los días 07 y 21 de abril de 2025, con un total de 20 hs. (1 crédito).

ARTÍCULO 2º: Designar como Profesor Extraordinario Visitante al Dr. Pablo BENEITONE (D.N.I. 22.410.609) (Universidad Nacional de Lanús), Docente Responsable del Curso Extracurricular de Posgrado aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y consecuentemente con ello: Aprobar el pago de honorarios al Profesor Extraordinario Visitante Dr. Pablo BENEITONE (D.N.I. 22.410.609) (Universidad Nacional de Lanús), por el monto de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00.-), ello con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior -área presupuestaria 5-0, contribución gobierno- según distribución presupuestaria aprobada por Resolución C.D. N° 380/2024.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 048/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de marzo de 2025 a las 13:52:39

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-048_25 Aprobar Curso Extracurricular de Posgrado Internacionalizacion del Curriculo Beneitone [6b04bd]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas